



VIEDMA, 29 FEB 2024

VISTO, el expediente N° 10.093 - L - 24 del registro de ésta
Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 07/2024 por Vía de Excepción** por razones de verdadera urgencia, para la contratación de un técnico especialista en ascensores hidráulicos, para el servicio de reparación, provisión y puesta en funcionamiento, del ascensor ubicado en el ala derecha del Edificio de Sede Central de este Poder Legislativo;

Que el trámite reviste el carácter de urgencia, debido a que la última reparación del mismo se realizó a fin del año pasado, no quedando el ascensor en óptimas condiciones, sumado al cambio de gestión donde las nuevas autoridades verificaron el funcionamiento y por razones de seguridad, el ascensor quedó fuera de servicio hasta la fecha, conforme nota de solicitud de la Dirección de Servicios Generales. Por esta situación este Poder Legislativo se encuentra impedido al normal y oportuno cumplimiento de servicios esenciales, ya que esa área del edificio cuenta con agentes legislativos que se encuentran con movilidad reducida por cuestiones de salud, no pudiendo llevar a cabo sus tareas con normalidad;

Que si bien el mantenimiento del mencionado ascensor hidráulico, se encuentra contemplado en el Contrato celebrado el día 22 de noviembre del año 2022, no incluye la reparación;

Que se solicitó cotización para la contratación de un técnico especialista para la reparación del ascensor hidráulico que consta de: la provisión y colocación de nueva barrera multihaz, retiro reparación y colocación de la placa A6220, retiro reparación y colocación del motor de la central hidráulica, verificación del conjunto de retén del pistón hidráulico, rutina completa de mantenimiento y regulación y puesta en marcha, a tres firmas del ramo: a la firma **Hidrolift SA** CUIT N° 30-59556943-1, que cotiza en la suma total de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 5.538.640); a la firma **Ing. Guidi Ernesto Marcelo** CUIT N.º 20-29898251-0 que cotiza en la suma total de Pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 6.810.900) y a la firma **Morales Rivera Sergio Mauricio** CUIT N.º 20-18785010-0, que cotiza en la suma total de Pesos SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 6.480.210);

Que a foja 10 obra informe Técnico de conformidad de la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota N° 032/24 "DSG", sobre los presupuestos solicitados, y a foja 11 obra el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 025/24 "DC" de este Poder, por lo que resulta conveniente la oferta de la firma **Hidrolift SA** CUIT N° 30-59556943-1 por el servicio de reparación, provisión de materiales y puesta en funcionamiento del ascensor hidráulico en la suma total de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 5.538.640), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y formalmente admisible por cumplir con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts., 30°, 31° y el Art. 92° inc. "a" de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por sustitución el Decreto N° 123/19 y 1478/19, Arts. 12°, 13° inc. d), 25° inc. "a", 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

///



///

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo y a la Fiscalía de Estado;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 07/2024 por Vía de Excepción** a la firma **Hidrolift SA** CUIT N° 30-59556943-1, para la contratación en forma urgente de un técnico especialista en ascensores hidráulicos, por el servicio de provisión y colocación de nueva barrera multihaz, retiro reparación y colocación de la placa A6220, retiro reparación y colocación del motor de la central hidráulica, verificación del conjunto de retén del pistón hidráulico, rutina completa de mantenimiento y regulación y puesta en marcha del ascensor ubicado en el ala derecha del Edificio de Sede Central de este Poder Legislativo, de acuerdo a los conceptos expresados en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General Gastos, vigente:

| Act. | Part. | DENOMINACION | IMPORTE |
|------|-------|-------------------------|--------------|
| 01 | 300 | Servicios No Personales | \$ 5.538.640 |

ARTÍCULO 3º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar la suma de Pesos **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 5.538.640)**, a la firma **Hidrolift SA** CUIT N° 30-59556943-1, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-